

RIO GALLEGOS, 04 de marzo de 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.292/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 de las presentes obra Disposición Nº 085/13, mediante la cual se concedió Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Dra. Marcela ARPES en el cargo de Secretaria de Investigación y en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial Área: Literaturas Hispánicas – Orientación: Literatura Argentina del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 20 y 22 de marzo 2013, a fin de asistir a la primera reunión del CEDINTEL y dictado de la conferencia “Teorías acefálicas para pensar la literatura” que se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la UNL en Santa Fe, conforme a lo estipulado en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución 050/91 – Artículo 1º - Inc. f);

QUE a Fs. 08 la involucrada manifiesta que habría que modificar el otorgamiento de dicha licencia, dado que hasta el día 23 de marzo estuvo trabajando en CEDINTEL - Facultad de Humanidades de la UNL;

QUE asimismo señala que tales fechas no coincidirían con la solicitud de comisión de servicios realizada ante la Secretaría de Investigación y Posgrado;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

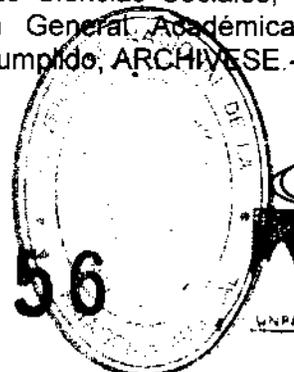
ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 085/13, mediante la cual se concedió Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Dra. Marcela ARPES en el cargo de Secretaria de Investigación y en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial Área: Literaturas Hispánicas – Orientación: Literatura Argentina del Departamento Ciencias Sociales, en su Artículo 1º donde dice “...entre los días 20 y 22 de marzo de 2013...”, deberá decir “...entre los días 22 y 24 de marzo de 2013...”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

156



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG